

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 20 DE MARZO DE 2024

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 10:15 horas del día 20 de marzo de 2024, en Sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia del Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

- 1.- *Aprobación, si procede del acta de sesión anterior (21/02/2024).*
- 2.- *Informe del Rector.*
- 3.- *Asuntos generales.*
 - 3.1. *Aprobación, si procede, de la concesión de servidumbres en favor del Centro de Almacenamiento Energético CIIAE en el campus de Cáceres.*
 - 3.2. *Aprobación, si procede, de servidumbre en favor de Newest Rules, S.L. en el campus de Cáceres.*
- 4.- *Gerencia:*
 - 4.1. *Aprobación, si procede, concursos de traslado del PTGAS funcionario.*
- 5.- *Planificación Académica:*
 - 5.1. *Aprobación, si procede, de supresión de titulaciones.*
 - 5.2. *Aprobación, si procede, de implantación de titulaciones.*
 - 5.3. *Aprobación, si procede, de venia docendi.*
 - 5.4. *Aprobación, si procede, de propuesta de títulos propios y formación permanente.*
6. *Investigación y transferencia:*
 - 6.1. *Aprobación, si procede, del reglamento de régimen interno del Instituto universitario de Investigación Biosanitaria INUBE.*
 - 6.2. *Aprobación, si procede, del reglamento de régimen interno del Instituto Universitario de Ciencias del Deporte INIDE.*
7. *Asuntos de trámite:*
 - 7.1. *Convenios con otras instituciones.*
 - 7.2. *Convenios SGTRI.*
 - 7.3. *Asuntos varios.*
8. *Ruegos y preguntas*

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

Desarrollo del punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (21/02/2024).

El Sr. Rector decide posponer su aprobación al próximo Consejo de Gobierno que se celebre, pues el documento se ha puesto a disposición de sus miembros con muy poco tiempo de antelación, dados los problemas de bajas del personal y el volumen de trabajo de la Secretaría General.

Desarrollo del punto 2. Informe del Rector

-El Sr. Rector informa, en primer lugar, de la reunión mantenida en el Ministerio, el día 12 de marzo, con la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades y los representantes de las universidades del G9, estando también presentes el Secretario General de Universidades, el Secretario de Estado para Investigación, Innovación y Universidades. El objetivo de la reunión era, fundamentalmente, informar de cómo se encuentra la aplicación de la LOSU. Básicamente hablaron de conseguir llegar al 1% del PIB para la financiación de las universidades en 2030. Se está actualmente en negociación el grupo de trabajo de las comunidades autónomas y rectores de CRUE y el Ministerio, sobre cómo aportar ese 1% del PIB, pero no se tiene tampoco claro si es 1% del PIB nacional o al de cada Comunidad Autónoma. Se dijo que las universidades también reciben fondos para investigación, y que la investigación está dentro de la financiación global, por lo cual el Sr. Rector preguntó si en ese 1% estaría incluida la financiación finalista y comprometida para investigación, lo cual entiende que es un error, pues lo que se recibe para investigación no contribuye de manera relevante a la situación económica de la universidad, y le preocupa que decidan incluir los fondos de investigación en el 1% del PIB. También se habló de la flexibilización, pues han publicado las modificaciones de las Disposiciones transitorias 7ª y 12ª de la LOSU en un Decreto de Actividades Artística, y pretenden flexibilizar la incorporación del Profesor Ayudante Doctor, que es necesario para cubrir las necesidades que se tienen por aplicación de la LOSU, por la reducción de la dedicación de los Profesores Asociados (de 18 a 12 créditos) y de los Ayudantes Doctores (de 24 a 18 créditos). Se da un tira y afloja entre las Comunidades Autónomas (CCAA) y el Ministerio, pues entienden las autonomías que se necesitan unas 5.500 plazas de Ayudante Doctor, sin embargo, el Ministerio estima 5.036 y se compromete a financiar 4.200 plazas de aquí a 2027. La cuestión está en el año que se consideró por el Ministerio para calcular ese número, la CRUE y el Ministerio atendieron al año 2022/2023, y en el cálculo de las 4200 atendieron al año 2023/2024. Se está discutiendo que la referencia a tener en cuenta sea 2022/2023. El Ministerio estaría dispuesto a financiar 2.100 plazas hasta 2024, y el resto hasta el 2027. El Ministerio propone aportar 1/3 de la financiación, y a las CCAA que aporten 2/3, pero las CCAA piden que el Ministerio asuma la totalidad del coste de esas plazas, ya que las necesidades derivan de una Ley Orgánica Estatal.

-En segundo lugar, el Sr. Rector informa de la reunión de CRUE, los días 13 y 14 de marzo, en la Universidad de Santiago de Compostela, donde se reiteraron las conclusiones de la reunión anterior con la Ministra. En CRUE se está trabajando en intentar acelerar el anteproyecto del Estatuto del PDI. También se atendió a los nuevos criterios de acreditación del profesorado, y se ha propuesto al Ministerio que, en relación con el Decreto de Ámbitos y Especialidades, desde CRUE se haga una propuesta de Ámbitos y Especialidades, para que el Ministerio trabaje sobre ella. Se han creado dos grupos de trabajo, uno para Ámbitos que coordina el Rector de la Universidad de Zaragoza, en el que trabajarán dos miembros para cada uno de los campos de conocimiento, y otro grupo de trabajo para las Especialidades (actuales Áreas de Conocimiento) que coordina el Rector de la Universidad de Barcelona, también con dos miembros para cada uno de los campos de conocimiento, habiendo sido propuesto el Rector de la Uex para el campo científico. CRUE pretende tener el borrador de Ámbitos para abril-mayo, y el de Especialidades para julio.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

--Toma la palabra el Sr. Muñoz de la Peña para comentar que según su información por la prensa, las plazas que el Ministerio estaría dispuesto a financiar eran cerca de 3500, no recuerda el número exacto, que no eran 4200. Por otro lado, pregunta si el número de plazas que saldrían para la UEx (54-56), en ese reparto posible, si están dentro de algún plan trienal,

pues no parece que vayan a salir todas de golpe, y cómo afectaría todo esto a la situación actual de la UEx.

Indica el Sr. Rector que el número de plazas publicado en prensa era de 3.700, por debajo de las 4.200, y la discrepancia viene del curso académico que se utiliza para hacer el cálculo en función de las necesidades. El curso académico utilizado como referencia para el cálculo por CRUE y por el Ministerio ha sido distinto. Desde CRUE se le ha dicho al Ministerio que el cálculo se debe realizar teniendo como referencia el curso 2022-2023 que es cuando entró en vigor la LOSU. Por otra parte, aclara que todas esas plazas se pretende que salgan hasta el 2027, y lo que dijo la Presidenta de CRUE partiendo de lo que el Ministerio prevé, siempre bajo un cálculo sobre 4200, es que en 2024 se concedan 2.100 plazas, 840 plazas en 2025, 630 plazas en 2026 y otras 630 en 2027. Se trata en todo caso de plazas necesarias para aplicar la LOSU.

--Toma la palabra el Sr. Antón Martínez, para preguntar, respecto al Decreto sobre modificación de la LOSU, por un lado, cómo va a afectar al calendario que la UEx tiene previsto, el cambio a tres años para adaptar los estatutos, y, por otro lado, el plazo hasta junio del 2028 para la adaptación de las plantillas, cómo va a afectar principalmente a la adaptación de los Profesores Asociados.

Señala el Sr. Rector que, en cuanto al plazo de los Estatutos, en principio no debe afectar, se va a mantener lo que se tiene previsto. Respecto a la adaptación de las plazas de Profesores Asociados, indica que el Vicerrector de Profesorado ha realizado ya un trabajo que está bastante avanzado, y habrá que tratarlo con la Junta de Extremadura.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado indicando que la idea del Vicerrectorado era clara y que habrá que volver a negociar con la Junta de Extremadura, y cuando se sepa algo habrá que reunirse con las organizaciones sindicales.

Toma la palabra el Sr. Secretario General para indicar que esta norma de momento es un Proyecto de Ley, que debe pasar al Senado, y que ni está aprobada ni publicada en BOE.

-En último lugar, el Sr. Rector informa de los ceses y nombramientos:

Cese de D. Antonio Jesús Pérez Mayo en el cargo de Adjunto al Vicerrector de Economía.
Nombramiento de Dña. Cristina Polo Fernández en el cargo de Adjunta al Vicerrector de Economía.
Nombramiento de D. Antonio Jesús Pérez Mayo en el cargo de Director de la Unidad de Sostenibilidad.

Cese de D. José María Núñez Blanco en el cargo de Subdirector de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo (Badajoz)

Nombramiento de D. José María Núñez Blanco en el cargo de Director de la Oficina de Diversidad.

Cese como Coordinador Jefe de Área de Equinos del Hospital Clínico Veterinario a D. Manuel Iglesias García.

Nombramiento, como Coordinadora Jefa del Área de Equinos del Hospital Clínico Veterinario, a Dña. María Martín Cuervo (HCV)

A todos los que cesan muestra su agradecimiento, y da la bienvenida y agradecimiento a las personas que han aceptado los cargos.

Desarrollo del punto 3. Asuntos Generales.

3.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario General quien señala que se trata de aprobar la concesión de dos servidumbres en favor del Centro de Almacenamiento Energético

CIIAE en el campus de Cáceres, para su elevación posteriormente al Consejo Social, y lo explica conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta. Aclara que son dos servidumbres, básicamente de paso, que ya se solicitaron en una primera ocasión de manera provisional, y ahora ya es definitivo.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se producen intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la concesión de servidumbres en favor del Centro de Almacenamiento Energético CIIAE en el campus de Cáceres.

3.2.- El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario General quien señala que se trata de aprobar la concesión de la servidumbre de paso en favor de Newest Rules, S.L. en el campus de Cáceres, para su elevación posteriormente al Consejo Social, e igualmente lo explica conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se producen intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la servidumbre en favor de Newest Rules, S.L. en el campus de Cáceres.

Desarrollo del punto 4. Gerencia

4.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente, quien señala, que se trata de aprobar, si procede, concursos de traslado del PTGAS funcionario, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta. Somete a votación todas, al no haber inconveniente. Se trata de puestos base para personas ya funcionarias. Indica que han pasado todos por CIVEA, aunque la convocatoria concurso para el puesto de Archivos y Bibliotecas, se aprobó con el voto en contra de UGT. El resto de convocatorias fueron aprobadas con el apoyo favorable de todas las organizaciones sindicales.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se producen intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar concursos de traslado del PTGAS funcionario, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo.

Desarrollo del punto 5. Planificación Académica.

5.1.- En primer lugar, el Sr. Rector manifiesta que el ajuste de oferta académica que se presenta responde a un compromiso de la UEx con la Junta de Extremadura para optimizar y actualizar nuestra oferta académica adecuando el gasto en personal (cap I) con la financiación de que disponemos.

El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Planificación Académica, quien informa, sobre el documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de la supresión de titulaciones, y explica, al igual que el Rector, que responde a un compromiso con la Junta y con la sociedad extremeña, se trata de una cuestión de corresponsabilidad social. Es necesaria la adaptación al Decreto vigente de titulaciones, y adecuar nuestros títulos a las necesidades actuales de generación de nuevos conocimientos y creación o modificación de títulos que profundicen en la empleabilidad de nuestros alumnos. En una primera fase se ha optado, por el Equipo Rectoral, por ajustar la oferta de

másteres, con una propuesta que parte de Planificación Académica. Se ha tenido presente la premisa que ya se señaló hace tiempo, de que todos los centros pudieran garantizar que sus egresados pudiesen continuar estudios de postgrado para poder acceder al doctorado.

La Sr. Vicerrectora informa, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta, que se trata en este caso de suprimir MU Simulación en Ciencias e Ingeniería de la Escuela de Ingenierías Industriales, el MU Creación de Empresas e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el MU Dirección TIC de la Escuela Politécnica; MU en Cirugía de Mínima Invasión Urológica Avanzada del Centro Cirugía Mínima Invasión; MUI en Investigaciones Históricas, de la Facultad de Filosofía y Letras. Resalta que ha sido un proceso transparente, el que se ha seguido para la extinción progresiva de estas titulaciones, con un amplio análisis y consulta con los centros y departamentos implicados.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

-Toma la palabra el Director del Departamento de Historia, el Sr. Pinilla, que ha sido invitado para poder intervenir en este punto del orden del día en relación con el MUI en Investigaciones Históricas, de la Facultad de Filosofía y Letras, quien señala en defensa de mantener dicho Máster, una serie de argumentos. En primer lugar, el Máster es producto de un esfuerzo que comenzó en el año 2012 a propuesta de la UEx, con el principal objetivo de desarrollar y explicar la investigación que se lleva a cabo en el departamento de Historia. Dicho Máster se puso en marcha en el curso 2016 integrado por los grupos de investigación de la Facultad. Tiene una validación positiva por la ANECA desde el año 2019, siendo este curso objeto de evaluación nuevamente. Los resultados académicos indican que no se llega a una media 10, se tienen 9,2 alumnos de media en los últimos años, si bien esto supone el 34% de los egresados de Historia. En cuanto los resultados, cabe mencionar que es relativamente joven, con Tesis Doctorales en cursos, con becarios de FPU para realizar esas Tesis, si bien el Máster no tiene objeto la Tesis Doctoral, aún así han sido 5 alumnos los que han defendido su tesis. Con respecto a los Trabajos Fin de Máster cabe mencionar que se han publicado 5 de ellos como libros y 3 han recibido premios, 1 se ha publicado en la colección de transferencia de la Universidad. La eliminación del Máster supondría la ruptura de una trayectoria académica coherente que comienza en el grado. Considera que es un perjuicio considerable para los alumnos ya que se les modifica las reglas al final del recorrido, considerando que hace un daño muy grave al grado de Historia porque le queda sin posibilidad de explicar lo que se investiga. Además, manifiesta que no es una decisión adecuada la eliminación del Máster, solicitando una mayor vida para analizar su evolución, siendo un máster relativamente joven. En base de la normativa considera que el máster debería haberse propuesto su eliminación antes del 15 de febrero, no después. Por la parte de los argumentos económicos, no entiende los argumentos aludidos, se ha dado y se seguirá impartiendo con los profesores que existan, lo cual no supone un mayor coste. El departamento se compromete a no solicitar plazas con motivo de este Máster. Por lo que existe un margen de negociación para su mantenimiento. Solicita más concreción por parte de la Junta de Extremadura sobre el posicionamiento de esta eliminación. El Máster de Humanidades no considera que sea el camino más adecuado para la investigación histórica, sino un máster específico como este, y por tanto, los alumnos tenderán a marcharse sin este tipo de formación y continuación. Finalmente, solicita a este Consejo de Gobierno que sea sensible a estos argumentos y la posibilidad de un espacio de negociación para reconducir la situación del máster.

-Toma la palabra la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica, para manifestar ,en primer lugar, que el máster de Humanidades no es un almagra de asignaturas, sino que tiene un conjunto de asignaturas de corte metodológico que es lo que diferencia al resto de máster, y se puede hacer extensible al itinerario de un estudiante que realice Geografía, Historia, etc., y el resto de asignaturas igualmente son adecuadas para la formación a esos posibles alumnos del departamento de Historia que quiera seguir formándose. Considera que el Departamento tiene la suficiente capacidad para repensar la organización formativa para aquellos que quieran realizar una formación de postgrado que garantice la salidas profesionales, que no sean la mera investigación y la docencia universitaria. En el Decreto del año 2016, se considera que los

másteres de humanidades y ciencias sociales requerían un mínimo de 15 alumnos, la nueva propuesta se lleva a cabo con el número en 10 alumnos. En este sentido, la Junta de Extremadura llevará a cabo la supresión definitiva si procede. Aquí se propone la no impartición de estos másteres en el curso 2024/2025, para repensar y reestructurar la formación y salidas actuales. Anima a todos los centros que los másteres que consideren que necesiten repensar y reformularse que se lleven a cabo propuesta.

-Toma la palabra el Vicerrector de Profesorado para manifestar que la Vicerrectora ha explicado todo correctamente. En cuanto a las razones numéricas, cabe destacar que no hay ninguna asignatura de este máster que en los dos últimos años hayan superado el número de dos alumnos: investigación y gestión del patrimonio, historia de la cultura escrita en el documento moderno, entre otras asignaturas, y otras, con 1 o 0 estudiantes. Salen aproximadamente 60 créditos para dos estudiantes, en un área con mucha investigación y sexenios, con un coste 200.000-300.000 euros. Entre 100.000 y 150.000 euros por alumno, solo en coste por profesorado, cuando el coste por profesorado en esta Universidad debería estar alrededor de 5.000-6.000 euros. Aunque podrían incluirse otros parámetros como la investigación, en este máster no se leen tesis, en 10 años se ha producido 1 tesis. Otro añadido es que existe un Máster en Humanidades con un itinerario en Historia, que no se ha quitado y que tiene mayor número de estudiantes que este máster en investigaciones históricas, solapando contenido. Señala que el compromiso con la institución debería estar por encima de los intereses personales, haciendo un llamamiento a la responsabilidad.

El Sr. Rector abre un segundo y último turno de intervenciones:

-Interviene el Sr. Oncins, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, para manifestar que hace unos días tuvo lugar la CPA en la que se manifestó, y su propuesta será similar a la que llevó a cabo allí. Considera que se va aplicar un criterio más suave con el número de alumnos en 10, en vez de 15, de forma que el Humanidades seguiría su trayectoria y el Investigaciones Históricas, solicitando que dejen este año la continuidad del Máster. Indica que no ha existido un trámite de audiencia para este procedimiento, aunque es cierto que se venía anunciando durante cierto tiempo. Agradece a los vicerrectores que la posibilidad de cortar las dos posibilidades a la vez no se haya llevado a cabo.

-Interviene el Sr. Pinilla para aludir a tres cuestiones. En primer lugar, pone de manifiesto que el Vicerrector de Profesorado debería revisar sus datos porque hay asignaturas que no coinciden con el acta de las encuestas pasadas en el día de ayer, que indica 7 alumnos en su asignatura. En otras asignaturas, también tiene 7 alumnos y se ha indicado que tienen 0 alumnos. Este año hay 8 alumnos. Si el Decreto se hubiese aplicado con la restricción de 15 alumnos, ¿Cuántos grados cumplirían? En algunos años de la vida del Máster de Historia hubo más alumnos que en alguno de los grados de la Facultad. Con respecto al compromiso a la institución, manifiesta dolor en el comentario, ya que considera que está más que demostrado, al participar en todos los eventos y actos que se le han requerido sin pedir nada a cambio, estando encantado de formar parte de esta casa. Igualmente, si considera el Vicerrector de Profesorado que por los 30 minutos de reunión y paralización de las clases para manifestarse en contra de la eliminación del Máster en la Facultad, con la posterior reanudación de las mismas, esto es sancionable. Apuesta por una línea específica de investigación histórica e invita nuevamente a reconsiderar la propuesta, el compromiso con la institución y la reconsideración de los números.

-Toma la palabra el Sr. Broncano, como representante de los estudiantes, interviene para manifestar su sincero desconocimiento acerca de la huelga que estaba convocada, más allá de quejas de alumnos. Indica que lo que se pone de manifiesto es la continuidad de los estudiantes, y plantea dos cuestiones. La primera es si los estudiantes del Grado de Historia pueden tener continuidad en sus estudios de investigación, y la segunda versa sobre si se seguirán ofreciendo estudios de posgrado suficiente y de calidad para poder garantizar esa continuidad. Adicionalmente, comenta que la LOSU otorga a los estudiantes, en su artículo 33.c el derecho al paro académico y, por tanto, no debería existir sanción alguna si se comunicará y se llevará a cabo.

Indica el Sr. Rector que, se garantiza la continuidad de los estudios a través del máster en Humanidades, por parte de los estudiantes del grado de Historia, garantizándose una premisa interna que trata sobre la continuidad en los estudios. Respecto a lo que se contempla con respecto a la LOSU, está de acuerdo, pero no se trata de esto, sino de que un consejo de departamento y un directo de departamento a convocado un paro y no lo estudiantes, siendo cuestiones totalmente diferentes.

El Sr. Secretario General interviene para indicar que viene recogido en el artículo 8.3 de la Ley de Convivencia, y se remiten al paro académico de los Estatutos de los estudiantes, estando plenamente garantizado.

El Sr. Oncins, como Decano del centro, cuestiona que sea la mejor estrategia decir lo que se hace en el otro máster para comparar. El máster de humanidades considera que a lo largo del tiempo ha estado funcionando bien.

El Vicerrector del Profesorado interviene para mantener los datos mostrados y no sabe de dónde se obtiene el resto de datos. De cualquier forma, los datos no llegan a ningún lado. Considera probado el compromiso del Sr. Pinilla, siendo en este caso concreto contrarias las posturas. También indica que quien tiene un cargo tiene una mayor responsabilidad que debe ser ejercida.

El Sr. Pinilla, por alusiones, señala que le gustaría revisar los números porque no se corresponden con los alumnos en la realidad en diversas asignaturas. Considera que el director no puede impedir el acuerdo que unánimemente ha acordado el consejo de departamento en cuando a la manifestación. Espera que pueda reconducir la situación.

El Sr. Rector interviene para indicar que se reunió con los directores de departamento para mostrar la estrategia de optimización y la propuesta que se llevaría a la Junta de Extremadura. En cuanto los números considera que no alcanzan los mínimos necesarios. Agradece el compromiso del Sr. Pinilla con la institución y la participación en este consejo de gobierno. Muestra que no está de acuerdo con los métodos propuestos para manifestarse. Si incide en el hecho de que el consejo de departamento convoque la no asistencia a clase, se considera una falta grave. También, considera poco veraz que desde el equipo de gobierno se vaya contra las humanidades, ya que se extrapola un problema puntual a un campo de conocimiento. Las decisiones se toman sobre la máxima de que ningún estudiante se quede sin tener acceso al programa de doctorado.

Se somete a votación, en primer lugar, la supresión del MU en Simulación en Ciencias e Ingeniería, el MU Creación de Empresas e Innovación, el MU en Dirección Tic y el Mu en Cirugía de Mínima Invasión Urológica Avanzada.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la supresión de dichas titulaciones.

Se somete a votación, en segundo lugar, la supresión del MUI en Investigaciones Históricas.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, con 6 abstenciones, 3 votos en contra, y 26 votos a favor, el siguiente acuerdo:

Aprobar la supresión de dicha titulación.

El Sr. Oncins, Decano de Facultad de Filosofía y Letras pide que conste en acta su voto en contra.

5.2.-El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica quien informa, sobre el documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de aprobación de implantación de titulaciones, en concreto, el Máster Interuniversitario en Protección Radiológica Ambiental, con informe favorable de ANECA, impartido por la Universidad de las Islas Baleares (coordinadora), la Universidad de Barcelona, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Huelva, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de

Valencia y Universidad de Extremadura, y estará en la Facultad de Veterinaria; el Máster Interuniversitario en Química Sanitaria, impartido por la Universidad de Sevilla, que lo coordina, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Huelva y la Universidad de Extremadura, y y estará en la Facultad de Ciencias; y finalmente, el doble título de Grado Universitario en Química de la Universidad de Extremadura y el Grado en Licenciatura en Ciencias Químicas de la Universidad de Morón (Argentina), que se empezarán a impartir en el curso 24/25.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se producen intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta, como anexo al acta, la implantación de titulaciones.

5.3.- El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica quien expone que trae una solicitud de venia docendi solicitada por el Centro Universitario de Almendralejo Santa Ana, para D^a. Teresa Rubio Cabezas, que impartirá la docencia de la asignatura "Intervención temprana III" dentro del Máster de Atención Temprana que se empezará a impartir en el curso 24/25.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se producen intervenciones.

Acuerdo adoptado: **Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta, como anexo al acta, la venia docendi.

5.4.- El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica explica, conforme a la documentación suministrada que aparece como anexo al acta, que se traen, para su aprobación: de 10 másteres de formación permanente, destacando el interés que están mostrando empresas e instituciones públicas de la Comunidad Autónoma para colaborar con la UEx para impartir esta formación complementaria para todos; un diploma de formación superior; cuatro certificados de formación específica y tres microcredenciales. Y, por otro lado, se trae para ratificar su modificación, dos certificados de formación específica, ocho cursos microcredenciales, dos másteres y dos diplomas de formación superior para titulados.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: **Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta, como anexo al acta, de propuesta de títulos propios y formación permanente

Desarrollo del punto 6. Investigación y transferencia:

6.1. El Sr. Rector cede la palabra al Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia, quien informa que se trata de aprobar, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta, el reglamento de régimen interno del Instituto universitario de Investigación Biosanitaria INUBE. Explica que de acuerdo con la normativa Marco para los Institutos Universitarios de Investigación en su artículo 6.12, una vez elaborado y con el informe favorable

del Gabinete Jurídico el reglamento de régimen interno es necesario ser aprobado por el Consejo de Gobierno. Cuenta además con el informe positivo de la Comisión de Investigación.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar el reglamento de régimen interno del Instituto universitario de Investigación Biosanitaria INUBE.

6.2. El Sr. Rector cede la palabra al Sra. Vicerrectora de Investigación y Transfrenca, quien informa que se trata de aprobar, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta, el reglamento de régimen interno del Instituto Universitario de Ciencias del Deporte INIDE. Explica que el INIDE es un instituto de nueva creación y siguiendo la normativa comentaba en el anterior punto, debe aprobarse el correspondiente reglamento que ha sido informado favorablemente por el Gabinete Jurídico y la Comisión de Investigación.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar el reglamento de régimen interno del Instituto universitario de Ciencias del Deporte INIDE.

Desarrollo del punto 7. Asuntos de trámite.

7.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Secretario General, quien informa, conforme al documento suministrado, que se incorpora como anexo a esta acta, e indica que se trata de aprobar diversos convenios, 91 de cooperación educativa con diversas entidades, empresas e instituciones, y 39 de colaboración, de los que destaca los firmados con el Programa Alianza por Extremadura que ascienden a 14.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios de cooperación educativa y convenios de colaboración con diversas instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

7.2.- El Sr. Rector cede a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, quien informa respecto al documento suministrado, que se incorpora como anexo a esta acta, aclarando que se trata de aprobar 51, artículo 60 de la LOSU, por un importe total de 400.875,63 euros.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios y contratos de investigación, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

7.3.- No hay asuntos varios.

Desarrollo del punto 8. Ruegos y preguntas.

Se abre un primer turno de intervenciones

- Interviene el Sr. García, al que se une el Sr. Broncano en la firma del ruego, tiene la palabra que manifiesta diversos ruegos relacionados con los impagos del Consejo de Estudiantes y el desconocimiento como miembro del Pleno acerca de la gestión del presupuesto y la información aportada por la Comisión Permanente en el resto de miembros que lo componen.

Sr. Rector toma la palabra para aclarar los tres ruegos considerados y expone que se encargará de la gestión de los mismos.

-Interviene el Sr. Espada para solicitar que en la próxima renovación del convenio con el SES que se tenga en cuenta a las organizaciones sindicales cuando se vaya a negociar el mismo.

El Sr. Rector contesta aclarando que próximamente se quiere actualizar el convenio pero que la comisión paritaria está falta de miembros por parte del SES por la renovación de equipo de gobierno de la Junta de Extremadura. En cuanto estos miembros sean nombrados se tratará este tema además de otros pendientes como la apertura de la rotonda que da acceso a la Escuela de Ingenierías Industriales. Se invitará, si corresponde, a las organizaciones sindicales.

-Interviene el Sr. Álvarez para contestar al Sr. García aclarando que los gastos que mencionan no pudieron ser atendido por cuestiones de plazo. Se solicitó un pago de un proyecto una vez realizado, pasados unos 5 meses. Los gastos de años anteriores se están tramitando o se han tramitado ya.

El Sr. Rector interviene para manifestar que no deben realizarse consideraciones de tipo personal.

-Interviene el Sr Pérez Martín para indicar que solicitar que los créditos de remanente no agotados y que se han transformado en ayudas de la acción 6, debería informarse con mayor claridad y tiempo dado que ha muchos compañeros les ha afectado y no se han enterado.

El Sr. Rector indica que es una situación compleja, que existían remanente de hace más de 15 años y que no se puede generar a modo de hucha. Existían fondos con cantidades altas y se decidió que se iba a coger los últimos cinco años para llevar a cabo la acción 6.

El Sr. Gerente puntualiza que el Tribunal de Cuentas revisa cada gasto. Que los créditos no agotados a 31/12 son cancelados y que se ha dado un plazo de 5 años para acabar con los créditos.

La Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia manifiesta que se difundió de la mejor manera posible, aunque lamenta que haya investigadores que se hayan quedado sin informarse. La acción saldrá dos veces al año e indica que estaba descrito a la normativa presupuestaria

El Sr. Rector indica que se dará mayor difusión.

Sr. Pérez Martín agradece que se informe con mayor detalle de las próximas convocatorias.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 13,16 h.